

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Aoulad Abdelkader Mohamed, expido la presente que firmo en Madrid a 25 de febrero de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—20.577.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto* *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.044/1997 (antiguo 227/97 Grupo de Apoyo), interpuesto por doña Soledad Obono Mba, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente; López-Muñiz Goñi y Sanz Heredero.

Madrid, 11 de febrero de 1999.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia requiérase a doña Soledad Obono Mba para que en plazo de diez días se persone con nuevo Procurador o Abogado, que la represente, debiendo en el primer caso ir asistida también de Letrado, apercibiéndola que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Soledad Obono Mba, expido la presente que firmo en Madrid a 26 de febrero de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—20.237.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.081/1997, a instancias de do Festus Doe, contra resolución del la Delegación del Gobierno por expulsión, en cuyas actuaciones se ha dictado con fecha 5-4-1999, cuya partes dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por don Festus Doe.

Siendo desconocido el domicilio del recurrente notifíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores indicados, de los que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Festus Doe, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 5 de abril de 1999.—El Secretario.—20.236.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 12.839/1994, interpuesto por don Omar Ait Ouahmar contra resolución de 12 de noviembre de 1992, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

##### «Auto

Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia; Magistrados, don Miguel López-Muñiz Goñi y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 24 de marzo de 1999.

##### Antecedentes de hecho

Primero.—Requerido don Omar Ait Ouahmar para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

##### Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Omar Ait Ouahmar contra Resolución de Delegación del Gobierno en Madrid, dictada con fecha 12 de noviembre de 1992 en el expediente R91/121780. Firme el presente, sin más trámite, devuélvase el expediente administrativo al organismo demandado con testimonio del presente auto.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Omar Ait Ouahmar, expido la presente, que firmo en Madrid a 24 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—20.576.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### MÁLAGA

##### *Edicto*

Don Santiago Macho Macho, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 8 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/97, se sigue ejecutoria en virtud de sentencia dictada el 15 de octubre de 1996, por la que se condenó a don José Hidalgo Moya, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de 100.000 pesetas de multa, cantidad ésta que no ha sido abonada, habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien que al final se relaciona para responder de dicha suma y de 200.000 pesetas que se presupuestan para costas.

La subasta se celebrará el día 22 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

c) Si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndolos examinar en este Juzgado en horas de audiencias.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor en primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos tercera partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de noviembre, a las doce horas. Todas las fechas de señalamiento se entienden referidas al año de 1999.

##### Bien objeto de subasta

Única. Casa número 10 sita en la calle de Antequera, de Alhama de Granada, se compone de planta baja y dos pisos con diferentes habitaciones y corral, ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 236, libro 81, folio 112, finca número 5.243-N del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada. Dicha finca esta valorada a efectos de subasta en la suma de 6.150.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Macho Macho.—20.160.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### A CORUÑA

##### *Edicto*

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 52/1997-E, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Villar Pispieiro, contra don César Antonio Fernández Vázquez y doña Nuria Nieto Alfonso, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 13.465.644 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por términos de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la